

Extracto

En causa sobre divorcio unilateral, rol C-209-2021, caratulada ALVARADO/ROJO, del Juzgado de Letras y Garantía de Quintero, por resolución de fecha 27 julio 2022 se ha ordenado notificar por el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, a doña MÓNICA DEL CARMEN ROJO CISTERNAS, Rut N°9.446.575-3, la demanda de fecha 14 julio 20221 que solicita el divorcio unilateral por cese de convivencia del matrimonio contraído el 10 de abril de 1980 entre don Jorge Eliseo Alvarado Montoya y doña Mónica del Carmen Rojo Cisternas, debido a que producto de diferencias irreconciliables que tornaron intolerable la vida en común se separaron de hecho en el mes de Julio de 1997, solicitando en definitiva dar lugar al divorcio, declarando disuelto el matrimonio celebrado con fecha 10 de abril de 1980 y ordenar se practiquen las inscripciones y sub-inscripciones que correspondan, el tribunal con fecha 27 de julio 2021, resuelve, que tiene por interpuesta la demanda y confiere traslado; con fecha 23 de agosto 2022 cita a audiencia preparatoria para el día 9 de diciembre de 2022 a las 13.45 horas, la que se llevará a efecto por videoconferencia usando la plataforma Zoom ID es 272-530- 0525 y clave 780124. Más antecedentes en Oficina Judicial Virtual. Jefe de Unidad



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: GXXJXXNCMY